



BASES DE  
LICITACIÓN PÚBLICA

TÍTULO SEGUNDO

SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SANTIAGO, ENERO DE 2018

## ASPECTOS RELATIVOS A LA LICITACION

### ARTÍCULO 1. CRONOGRAMA PUBLICACIÓN

07 de Enero de 2018

#### DESCARGA DE BASES E INSCRIPCIÓN

DÍA : Hasta 18 de Enero de 2018

HORARIO : Hasta las 24:00 hrs.

([www.metrosantiago.cl/licitaciones](http://www.metrosantiago.cl/licitaciones))

#### 1° VISITA A TERRENO (Control de Vectores para líneas 6 y 3)

DÍA : 17 de Enero de 2018

HORARIO : 10:00 hrs.

LUGAR : Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1414, Santiago.

Contacto : Sr. Rodrigo Acuña

Uso De elementos de protección personal (EPP) casco zapato de seguridad y chaleco geólogo.

#### 2° VISITA A TERRENO (Mitigación de Palomas en instalaciones de la Red de Metro S.A.)

DÍA : 18 de Enero de 2018

HORARIO : 09:30 hrs.

LUGAR : Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1414, Santiago.

Contacto : Sr. Rodrigo Acuña

Uso De elementos de protección personal (EPP) casco zapato de seguridad y chaleco geólogo.

#### RECEPCIÓN DE CONSULTAS

DÍA : Hasta 24 de Enero de 2018

HORARIO : Hasta las 23:59 hrs.

Enviar a correos electrónicos: [racunam@metro.cl](mailto:racunam@metro.cl) y [acavalcante@metro.cl](mailto:acavalcante@metro.cl)

#### RESPUESTAS DE CONSULTAS

DÍA : 29 de Enero de 2018

A través de Portal Metro a todos los Participantes.

## RECEPCIÓN DE OFERTAS

DÍA : 05 de Febrero de 2018

HORARIO : Hasta las 13:00 hrs.

LUGAR: Subgerencia de Abastecimiento, Gerencia de Administración y Finanzas, 2° piso Edificio CCA.

DIRECCIÓN : Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1414, Santiago.

CONTACTO : sr(a) Rodrigo Acuña

## APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS

DÍA : 05 de Febrero de 2018

HORA : 15:00 hrs.

LUGAR : Subgerencia de Abastecimiento, Gerencia de Administración y Finanzas, 2° piso Edificio CCA.

DIRECCIÓN : Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1414, Santiago.

CONTACTO : sr(a) Rodrigo Acuña

## ARTÍCULO 2. OBJETO DE LA LICITACIÓN

El objeto de la presente licitación es contar con servicios enfocados al Control de Plagas para diferentes recintos de Metro S.A., los servicios requeridos para este proceso de licitación pública se indican a continuación:

- Control de Vectores para líneas 6 y 3:

Servicio de desratización y desinsectación en las instalaciones de las nuevas líneas 6 y 3, con el fin de controlar la aparición e ingreso de roedores, insectos y otro tipo de vectores.

El servicio cubre las instalaciones de las líneas 6 y 3, incluyendo estaciones, bajo andenes de estaciones, subestaciones de rectificación, colas de maniobra y fosos, talleres y centros de despacho de cargas.

- Mitigación de Palomas en instalaciones de la Red de Metro S.A.:

El servicio está enfocado en la mitigación de la población de palomas que habitan cada instalación a intervenir.

La identificación detallada de la naturaleza de los servicios se define en las Especificaciones Técnicas.

### ARTÍCULO 3. VISITAS A TERRENO OBLIGATORIA

Para efectos de esta Licitación, Metro S.A. ha programado dos visitas a terreno obligatorias a las instalaciones involucradas, a la cual las personas naturales o jurídicas que se hayan inscrito o hayan enviado un correo electrónico indicando su intención de participar deberán asistir (no más de 2 representantes por participante)

Para tal efecto Metro S.A. ha establecido un programa cuyo horario y fecha se dan a conocer en el cronograma de esta Licitación.

### ARTÍCULO 4. BOLETA DE GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

De acuerdo con lo señalado en el Artículo 10 del Título Primero de estas Bases de Licitación, los Proponentes deberán acompañar una Boleta de Garantía Bancaria de Seriedad de la Oferta, por la suma de **UF 30 (Treinta Unidades de Fomento)**, con un plazo de **vigencia** de 120 (Ciento veinte) días contados a partir de la fecha de recepción de ofertas, establecida en el cronograma de la presente Licitación. Esta boleta debe incluir la glosa "Garantiza seriedad de oferta de Licitación Control de Plagas".

### ASPECTOS RELATIVOS AL CONTRATO

### ARTÍCULO 5. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la firma del contrato, el o los Contratistas deberán presentar a Metro, una Garantía de Fiel Cumplimiento consistente en hasta dos Boletas de Garantía Bancaria, equivalente al **10% (diez por ciento)** del valor total (o máximo) del contrato adjudicado, es decir en caso de que el presente proyecto se adjudique de forma parcial a más de un proponente, cada proponente que resulte adjudicado deberá garantizar su 10% del valor total de su respectivo contrato, impuestos incluidos. La(s) que deberá(n) cumplir con los requisitos y condiciones señaladas en el Artículo 15 del Título Primero de estas Bases de Licitación. La glosa de la(s) Boleta(s) de Garantía Bancaria será la siguiente: *"Garantiza el Fiel, exacto, oportuno y total Cumplimiento del Contrato N°\_\_ Nombre \_\_\_\_\_, y podrá ser hecha efectiva por Metro S.A. a su sola presentación y sin restricciones para su cobro"* En caso de boletas emitidas a nombre, por orden, por poder, en representación o cualquier denominación equivalente, de banco extranjero, la glosa deberá agregar: *"El que la boleta sea emitida a nombre, por orden, por poder, en representación, bajo la responsabilidad o cualquier otra denominación equivalente, del banco XXX (extranjero), en ningún caso constituirá un impedimento o restricción para que el banco XXX (emisor), pague el monto establecido en el presente documento, a la sola presentación de éste por parte de Metro S.A., sin que requiera consulta o verificación alguna con el banco extranjero para proceder al pago. En ningún caso el cobro de esta boleta de garantía quedará sometido a la ratificación de un banco extranjero mandante o tomador o beneficiario"*.

El número del contrato se informará al Proponente que resulte adjudicado.

Esta garantía deberá emitirse con la misma vigencia del contrato, aumentada en 90 (noventa) días.

## ARTÍCULO 6. MONEDA DEL CONTRATO

El precio del contrato se expresará en unidades de fomento.

## ARTÍCULO 7. PLAZO DE EJECUCIÓN

La prestación de los servicios contratados, deberán efectuarse a contar de la fecha indicada en el acta de entrega a terreno firmada por ambas partes y tendrán las siguientes vigencias:

- Control de Vectores para líneas 6 y 3: 22 (veintidós) meses
- Mitigación de Palomas en instalaciones de la Red de Metro S.A.: 7 (siete) meses

## ARTÍCULO 8. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN

Metro S.A. pagará los servicios de acuerdo con lo señalado en este artículo y conforme al procedimiento establecido en el Artículo 21 del Título Primero de estas Bases de Licitación. Respecto a los valores fijados en Unidades de Fomento, el Contratista deberá expresar en pesos chilenos la correspondiente factura o boleta, al valor que a dicha Unidad corresponda al último día del mes del servicio que se facture, quien podrá emitirla, únicamente, cuando Metro así lo autorice.

El pago de los servicios de Control de vectores para las líneas 6 y 3 de Metro S.A. se efectuará por mes vencido, de acuerdo a los servicios realmente ejecutados en dicho mes, al término de los mismos, una vez que el Administrador del Contrato cuente con la totalidad de los comprobantes de los servicios tanto preventivos u otros, los cuales deberán estar firmados, timbrados y enviados en digital.

En relación a los pagos asociados al Servicio de Mitigación de Palomas en Instalaciones de Metro S.A., estos serán mensualmente de acuerdo a los recintos efectivamente intervenidos según programación.

Estos pagos serán mediante vale vista bancario o transferencia electrónica, previa emisión del formulario "Hoja de entrada de Servicio" (HES) por parte de Metro S.A., siendo condición necesaria para la emisión de este documento el cumplimiento íntegro de las condiciones contractuales pactadas, así como la presentación por parte del Contratista del certificado F-30-1, emitido por la Inspección del Trabajo, para los casos en que aplique el trabajo en régimen de subcontratación establecido en el Código del Trabajo, y la recepción conforme de los servicios por parte de Metro S.A., a través de su Administrador de Contrato.

## ARTÍCULO 9. MULTAS

Metro podrá disponer la aplicación de multas, en caso que determine la existencia de incumplimientos por parte del Contratista, de conformidad con lo señalado en el Artículo 22 del Título Primero de estas Bases de Licitación.

a) Las multas para los servicios Control de vectores para las líneas 6 y 3 de Metro S.A que podrá aplicar y las causas específicas que darán lugar a las mismas, se detallan a continuación:

- No cumplimiento de programas de trabajos programados

Por concepto de no cumplimiento de programas de trabajos programados se descontará la cantidad de 2 UF por cada punto porcentual de incumplimiento del programa, con un tope máximo de 30 UF.

- No cumplimiento de servicios correctivos o de emergencia

El no cumplimiento de servicios correctivos o de emergencia sin justificación aceptada por Metro S.A., será causal de aplicación de multa, por no cumplimiento entre un 2% y un 6%, del valor mensual del servicio, según lo indicado en tabla adjunta.

Cumplimiento	Descuento por incumplimiento
Igual o sobre 95%	0%
Entre 94,9 y 90%	2%
Entre 89,9 y 80%	4%
Menor del 80%	6%

Tabla 1: Relación del descuento por incumplimiento

- No retiro de residuos generados durante la ejecución del servicio a modo de ejemplo: como insumos o animales muertos: Se multará con 5 UF por evento.
- Incumplimiento del Reglamento de Seguridad para Empresas Contratistas de Metro S.A., incumplimiento de los requerimientos ambientales y/o incumplimiento de obligaciones laborales (Reglamentos incluidos en los anexos de las Bases Administrativas): Se multará con 5 UF por mes en el que se hayan realizado los hallazgos.

b) Las multas para Servicio de Mitigación de Palomas en Instalaciones de Metro S.A que podrá aplicar y las causas específicas que darán lugar a las mismas, se detallan a continuación:

Las multas al incumplimiento mínimo de los estándares del servicio estarán asociadas a dos factores:

- Evaluación clientes internos (Encuesta de satisfacción del cliente mayor a un 95%)
- Multas por otros conceptos (Cumplimiento del plan, Higiene y Seguridad, Medio Ambiente, entre otros)

### b.1 Evaluación clientes internos

Se cursaran multas asociadas a la ponderación de la encuesta de satisfacción presente en las Especificaciones Técnicas, cuya exigencia mínima de desempeño es un 95%.

Evaluación del servicio	Multa
< = 85%	5% del valor de la facturación neta promedio mensual
De un 86% a un 90%	3% del valor de la facturación neta promedio mensual
De un 91% a 94%	1% del valor de la facturación neta promedio mensual

**Tabla 2: Multa por evaluación de la encuesta de satisfacción**

### b.2 Otras multas

Se podrán aplicar otras multas originadas por otros conceptos, tales como:

Concepto	Multa (por evento)
Incumplimiento de programas de trabajo programados (más de 3 eventos/mes)	5 UF
No retiro de residuos generados o palomas muertas por cada recinto	3 UF
Reglamento de Seguridad para Empresas Contratistas de Metro.	5 UF
Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales de Empresas Contratistas.	5 UF
Incumplimiento del objetivo establecido en EETT	5 UF

**Tabla 3: Multas por otros conceptos**

### c) Multas Generales:

- Por cada servicio informado como ejecutado y no realizado en terreno por parte del Contratista, por cada evento, la multa ascenderá a UF 1,5.
- El incumplimiento por parte del Contratista o de alguno de sus trabajadores, de un subcontratista o de alguno de sus trabajadores, de las normas de seguridad, así como la falta o no uso de los elementos de seguridad, será sancionado con una multa de UF. 1, por cada día (o fracción de éste) de incumplimiento y/o por cada evento, según proceda.

- El incumplimiento de obligaciones, tanto por parte del Contratista, subcontratista o sus operadores, de acuerdo a lo estipulado en las Bases y en las Especificaciones Técnicas de la presente licitación, por cada vez que ocurra, se aplicará una multa de UF 1.
- El incumplimiento por parte del Contratista en la entrega de los Informes mensuales posterior a la fecha acordada con el administrador del contrato de Metro S.A., se aplicara una multa de UF 1 por cada día posterior a la fecha acordada.

Metro S.A. se reserva la facultad para cobrar las multas indicadas, por los montos y causales expresados, lo que hará administrativamente, sin necesidad de decisión judicial o arbitral previa.

Las multas aplicadas serán exigibles de inmediato, pudiendo Metro S.A., hacerlas efectivas al momento de pagar los servicios realizados o bien descontarlas de cualquier otra suma que adeudare al Contratista, por cualquier motivo o concepto. Podrá, asimismo, a su sólo arbitrio y mientras se encuentre pendiente el pago, de dichas multas, no autorizar nuevos estados de pago, cobrar la boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato o ejercer cualquier otro derecho que legal o contractualmente le corresponda.

En el evento de hacerse efectiva la boleta de garantía, el Contratista deberá reemplazarla, dentro de los 10 días corridos siguientes, por otra del mismo monto y condiciones que la original. La no constitución oportuna de la garantía de reemplazo, facultará a Metro S.A. a poner término anticipado al contrato.

Sólo si el monto de las multas fuere inferior al valor de la boleta de garantía cobrada, el excedente será devuelto por Metro al Contratista una vez recibida a su entera conformidad la nueva garantía y en la medida que no concurran otras causales para su cobro.

Metro S.A. podrá poner término anticipado al contrato si el Contratista es sancionado con multas que excedan el 15% de un estado de pago mensual.

## ARTÍCULO 10. RESPONSABILIDAD LABORAL DEL CONTRATISTA

El Contratista se obligará por su cuenta y riesgo a ejecutar los servicios contratados por Metro S.A., con trabajadores contratados en conformidad al Código del Trabajo, quienes actuarán bajo su exclusiva subordinación y dependencia. Por lo tanto, queda prohibido al Contratista tener personal a honorarios y subcontratar servicios para cumplir con el contrato, salvo la subcontratación que Metro S.A. autorice previamente por escrito.

El Contratista y sus subcontratistas deberán dar estricto y oportuno cumplimiento a todas las obligaciones legales y contractuales de carácter laboral respecto del personal que empleen en la ejecución del contrato. En consecuencia, sin que la enumeración que sigue sea taxativa, serán de su cargo exclusivo las remuneraciones, sueldos, asignaciones, gratificaciones, bonificaciones y cualquier otra remuneración, las cotizaciones previsionales y/o de salud, que correspondan a dicho personal y, en general, cualquier otro desembolso que deban realizar por conceptos análogos. Serán

también de su cargo los gastos de movilización del personal y todos los demás que, en relación con el mismo, se originen con motivo u ocasión de la ejecución del contrato.

Los pagos que Metro S.A. por cualquier causa deje de efectuar al Contratista con ocasión del Contrato, no podrán ser considerados o esgrimidos por éste como un antecedente justificatorio para dejar de pagar las sumas que deba a sus dependientes por concepto de remuneraciones, sobresueldos, premios, imposiciones legales, etc., según los contratos que celebre con éstos y las disposiciones legales vigentes.

El Contratista deberá pagar electrónicamente las cotizaciones previsionales de su personal a través de Previred, además de entregar una clave de consulta a Metro S.A. para verificar mensualmente el pago de las cotizaciones previsionales de los trabajadores sujetos al contrato.

Metro S.A. tendrá derecho a información, retención y pago en la forma prevista en el Código del Trabajo y sus posteriores modificaciones. Metro S.A. a su elección, podrá determinar si se acreditará mediante certificados emitidos por la respectiva Inspección del Trabajo o bien por entidades o instituciones competentes, conforme a lo previsto en el Decreto Supremo N° 319, de 13 de diciembre de 2006, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Reglamento del artículo 183 C inciso segundo, del Código del Trabajo, sobre acreditación de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales.

Sin perjuicio de lo establecido precedentemente, para la procedencia de los pagos que correspondan al Contratista, Metro S.A. tendrá las siguientes facultades:

a) Verificar mensualmente o con la periodicidad que estime conveniente, el cumplimiento de las obligaciones legales, laborales y previsionales que afecten al Contratista y sus Subcontratistas respecto de los dependientes que prestan servicios en el cumplimiento del contrato.

Para estos efectos, Metro S.A. exigirá al Contratista, presentar mensualmente, adjunto a sus Estados de Pago, el Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales emitido por la entidad que Metro determine, sea este el certificado emitido por la Dirección del trabajo o por una entidad u organismo certificador. Además tendrá derecho a revisar, y el Contratista, la obligación de entregar, dentro del plazo que por escrito le fije Metro S.A., los contratos con sus correspondientes documentos que acrediten el monto y estado de pago de remuneraciones, planillas de declaración y pago de impuestos de segunda categoría, imposiciones previsionales, registros de asistencia y control de jornada de trabajo, formularios de pago de impuestos, entre otros. Para estos efectos, el Contratista deberá adoptar las medidas para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 154 bis del Código del Trabajo.

Asimismo, Metro S.A. fiscalizará y/o auditará con la periodicidad que estime conveniente, el cumplimiento de las obligaciones legales, laborales, previsionales y condiciones de trabajo, que afecten al Contratista y sus Subcontratistas, respecto de los dependientes que prestan servicios en el contrato, sin perjuicio de la información requerida para cada Estado de Pago. Este proceso lo podrá realizar Metro S.A. o en su defecto, alguna empresa especialista en realizar este tipo de servicios. Esta facultad de Metro es adicional a la información entregada mediante el certificado de cumplimientos laborales y previsionales indicado en el párrafo precedente.

Adicionalmente de forma trimestral, si Metro lo estima conveniente, el Contratista deberá enviar al área de fiscalización laboral de la Gerencia de Recursos Humanos de Metro S.A., el certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales otorgado por la Dirección

del Trabajo, con la finalidad de conocer la situación actual del Contratista y sus Subcontratistas, respecto de multas o deudas por cotizaciones previsionales asociadas a la empresa. En caso de que éste sea informado con multas o deudas, deberán ser aclaradas si corresponden a contratos con Metro S.A., y en tal caso, subsanadas por el Contratista a la mayor brevedad.]

b) Retener, total o parcialmente, todo pago que deba efectuar al Contratista, cuando no cumpla en tiempo y forma con la entrega de documentos señalada en la letra precedente. Metro S.A. también estará facultado para retener las sumas de dinero que adeude el Contratista por las obligaciones laborales, previsionales y de salud, adeudadas a su vez por el Contratista, cuando éstas consten en actas de la Inspección del Trabajo, documentos o registros públicos o privados independientes de Metro (auditores o certificadores), más los reajustes e intereses correspondientes. En tal evento, podrá a su voluntad, retener dichos montos hasta la acreditación del pago de las obligaciones de que se trata, o pagarlas a las personas o entidades correspondientes, a nombre y por cuenta del Contratista. Las sumas retenidas no devengarán ni reajustes ni intereses a favor del Contratista. En todo caso, si éste no acredita el pago de las obligaciones laborales, previsionales y de salud de sus trabajadores antes del vencimiento del día 10 del mes calendario siguiente a aquel de la recepción de la factura, Metro S.A. podrá pagar dichas obligaciones a nombre del Contratista.

Sin perjuicio de lo anterior, en el evento que Metro S.A. efectúe el pago de las obligaciones antes indicadas por cuenta del Contratista, se devengará en contra de éste, y a favor de Metro S.A., además del derecho de repetición de ésta por lo que hubiere tenido que pagar, incluyendo dentro de este monto, los gastos adicionales que dicho pago genere, la suma equivalente en pesos a 0,5 UF por Trabajador, a título de multa convencional que las partes por este acto avalúan anticipadamente por los perjuicios y gastos que dicho incumplimiento de Contrato le ocasiona a Metro S.A. Esta multa se devengará por cada oportunidad en que se produzca el incumplimiento en el pago de las obligaciones laborales y previsionales del Contratista respecto de un trabajador que esté destinado al cumplimiento del Contrato con Metro S.A.

El Contratista otorga mandato irrevocable a Metro S.A. para efectuar el pago de todas sus obligaciones antedichas, incluidos reajustes, intereses y multas, con cargo a lo que ésta le deba, según arriba se ha expuesto, liberándola, asimismo, de la obligación de rendir cuentas, debiendo sólo entregar copia de los respectivos comprobantes de pago.

Si durante la vigencia del contrato Metro S.A. fuere demandado y/o condenado al pago de dinero, solidaria o subsidiariamente, en juicios laborales o civiles, por incumplimiento de obligaciones laborales y/o previsionales de origen legal, reglamentario o contractual o a causa de accidentes del trabajo o enfermedades profesionales sufridos por el personal del Contratista o Subcontratistas, Metro S.A. podrá retener de cualquier estado de pago que adeude al Contratista, los montos demandados por aquellos trabajadores que prestaron servicios en régimen de subcontratación para Metro S.A., pudiendo además hacer efectiva cualquier garantía vigente que esté constituida a su favor.”

## ARTÍCULO 11. CONTINUIDAD DEL SERVICIO

El Contratista deberá otorgar los servicios contratados sin interrupciones.

En caso de paralización ilegal del personal del Contratista, será responsabilidad de éste mantener la normalidad del servicio en los términos pactados, no pudiendo aducir caso

fortuito o fuerza mayor como causal de excepción. Con todo, Metro S.A. podrá adoptar todas las medidas necesarias para ejecutar los servicios encomendados al Contratista, sea por intermedio de sus propios trabajadores o por terceras empresas a quienes encomiende el servicio, sin perjuicio de las multas que Metro S.A. pueda aplicar.

De existir una huelga de los trabajadores del Contratista, y de no ser posible que éste pueda mantener la normalidad en la prestación de los servicios que se obliga por el presente contrato, en virtud de los derechos, facultades y prerrogativas que la legislación nacional le otorga, se faculta expresamente a Metro S.A. para adoptar todas las medidas necesarias para ejecutar los servicios que por este contrato se compromete a ejecutar el Contratista, sea por intermedio de sus propios trabajadores o por terceras empresas a quienes encomiende el servicio.

En caso que el Contratista no realice oportunamente la calificación de servicios mínimos y equipos de emergencia en el contexto de la negociación colectiva reglada, ni la conformación de equipos de emergencia en conformidad a la legislación vigente, o no informe oportunamente de dichas actuaciones a Metro S.A., éste podrá aplicar al Contratista una multa equivalente a 100 UF, además de ejercer los derechos que el ordenamiento jurídico le reconoce en la forma dispuesta en el párrafo anterior.

Lo estipulado en el presente numeral es sin perjuicio de las indemnizaciones que Metro tenga derecho a exigir al Contratista por los costos que esta situación le ocasione, además de la aplicación de la multa que corresponda por aplicación de lo establecido precedentemente, para el caso que el Contratista no preste el servicio en los términos pactados.

## ARTÍCULO 12. PÓLIZAS DE SEGURO

Los seguros deberán ser tomados por el Contratista, a su propio costo y entregados a Metro.

En caso de que el presente proyecto se adjudique de forma parcial a uno o más proponentes, cada proponente que resulte adjudicado deberá presentar a metro los siguientes seguros:

- **Seguro de Responsabilidad Civil** con cobertura por responsabilidad patronal y responsabilidad civil cruzada: Que ampare la responsabilidad civil del Contratista y de Metro por daños a la propiedad de terceros y de Metro, incluyendo vehículos, y las lesiones que se puedan causar a cualquier persona, incluyendo a trabajadores del Contratista y de Metro, con cobertura para accidentes de trayecto o vehiculares, [con cobertura para trabajos subterráneos y en altura], registrada en la SVS (Superintendencia de Valores y Seguros) cobrable y pagadera en Santiago de Chile, que el Contratista deberá mantener **vigente por todo el período de ejecución de los servicios aumentado en 90 días.**

El detalle de la póliza exigida es:

- i. RC de empresa.
- ii. RC por transporte y/o traslado de pasajeros en vehículos propios y de terceros.
- iii. RC patronal. Se incluyen trabajos en altura y subterráneos. Quedan cubiertos además, aquellos trabajadores a honorarios o sin contrato vigente, incluso si no cuentan con seguro de accidentes del trabajo. Esta cláusula adicional debe cubrir también la

Responsabilidad Civil Subsidiaria y la Solidaria y la cobertura adicional de trayecto o itinere.

iv. RC cruzada.

v. RC vehicular y equipo móvil.

vi. Daño moral y lucro cesante como consecuencia de un daño material y/o corporal.

vii. RC del asegurado por la que resulte civilmente responsable como consecuencia de los servicios que realicen sus contratistas en el ejercicio de las labores encomendadas. Los contratistas no son asegurados adicionales y esta extensión se aplica en la medida que el asegurado sea condenado judicialmente o por una transacción aceptada por la compañía de seguros.

Monto asegurado:

Agregado Anual	UF 2.000
----------------	----------

Sublímites de Indemnización para la CAD Patronal:

Por Evento	UF 1.000
Por Trabajador	UF 500

Sublímites de Indemnización para la CAD Cruzada: UF 2.000.

**- Responsabilidad civil derivada de filtraciones, polución y/o contaminación (NMA 1685).** Se cubren los daños por polución y contaminación en los términos establecidos en la NMA 1685 derogándose las exclusiones para estos riesgos establecidas en la POL y derogándose las exclusiones para estos riesgos establecidas en los CAD adicionales a esta póliza contratados por el asegurado. La cobertura mencionada, deberá extenderse a cubrir los gastos de remoción y limpieza producto de derrame de sustancias contaminantes, siempre y cuando dicho derrame sea a consecuencia de un hecho cubierto por el condicionado.

Las pólizas de seguro deberán cumplir, además, con los requisitos de cobertura y exigencias del Artículo 26 del Título Primero de estas Bases de Licitación.

ARTÍCULO 13. NO APLICAN /SE MODIFICAN

Se complementa la información entregada en el Artículo 13 del Título Primero "Adjudicación de la Licitación" de estas Bases de Licitación.

Sin perjuicio de las atribuciones señaladas en el mencionado Artículo 13, Metro se reserva la facultad de adjudicar la presente Licitación, de la siguiente manera:

- Solo opción Control de Vectores para líneas 6 y 3 (Formularios "16 A y 16 B") a un proponente.
- Solo opción Mitigación de Palomas en instalaciones de la red de Metro S.A. (Formulario "16 C") a un proponente.
- Opción Control de Vectores para líneas 6 y 3 y Mitigación de Palomas en instalaciones de la red de Metro S.A. (Formularios "16 A, 16 B y 16 C") a un solo Proponente.

## ANEXO "A"

### FORMULARIOS

#### CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA

Todos los formularios deben presentarse debidamente firmados.

##### Formulario N° 1 Identificación del Proponente:

En este formulario, el Proponente deberá presentar todos los datos y antecedentes que se solicitan, de la persona jurídica o natural que presenta la Oferta.

##### Formulario N° 2 Boleta de Garantía Bancaria de Seriedad de la Oferta:

En este formulario el Proponente adjuntará el original de la Boleta de Garantía Bancaria de Seriedad de la Oferta, definida en las presentes Bases de Licitación.

##### Formulario N° 3 Declaración de conocimiento y aceptación de antecedentes:

En este formulario, el Proponente consignará haber estudiado todos los antecedentes que se proporcionan en la presente Licitación y, asumir las responsabilidades que emanan de la presentación de la Oferta.

##### Formulario N° 4 Experiencia del Proponente:

En este formulario el Proponente deberá individualizar los principales servicios realizados durante los últimos 5 (cinco) años, que tengan similitud con el objeto de esta licitación, estrictamente por la naturaleza de esta; indicando el monto actualizado en Unidades de Fomento, plazo y fecha de término de los trabajos ejecutados o en ejecución, identificación de los clientes asociados a cada obra informada, debiendo adjuntar los antecedentes, documentos o certificados que permitan validar la experiencia señalada por los Proponentes.

##### Formulario N° 5 Organización del Contratista durante el desarrollo del contrato:

El Proponente deberá entregar la información respecto de la organización que establecerá para la ejecución de los servicios, currículum vitae del administrador destinado para este servicio, señalando su experiencia en el área. La información debe ser presentada en base a un Organigrama Funcional, en el cual indique para cada función los profesionales asociados a ellas. Indicar la cantidad de trabajadores no profesionales que prestarán los servicios en cada etapa. El organigrama debe contemplar toda la organización, desde el encargado del contrato hasta la parte operativa.

- Estructura Organizacional: Entregar organigrama funcional que identifique la estructura de los profesionales y/o Técnicos que ejecutaran los servicios, para identificar las partes o funciones de cada una de ellas.

- Curriculum Profesionales

Se debe especificar claramente los perfiles de cargos y curriculum vitae de todos los cargos solicitados en el punto 11 (Parte 1) y punto 8 (Parte 2) de las Especificaciones Técnicas.

Formulario N° 6 Plan de Asignación de Recursos Técnicos y Humanos para el Servicio:

En este formulario, el Proponente detallará los profesionales asignados a los Servicios a contratar, indicando cada especialidad y actividad, mediante CV, especificando la experiencia y descripción de roles que han desempeñado en proyectos similares. Además listar los equipos, maquinarias, instrumentos y herramientas con que cuenta la empresa para la correcta ejecución de los servicios.

Asimismo, deberá acompañar Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales, emitido por la Dirección del Trabajo (F-30).

Formulario N° 7 Metodología Propuesta para el Desarrollo del Servicio:

En este formulario, el Proponente detallará las principales tareas a ejecutar y sus alcances, indicando la metodología a aplicar y las etapas que componen los Servicios a contratar, tales como recursos materiales e insumos, procedimientos, organización del trabajo, metodología, etc., dentro del marco de las Bases de Licitación y las Especificaciones Técnicas.

- **Programa de trabajo:** El proponente debe ofrecer el programa de trabajo que utilizará para cumplir con la periodicidad y nivel de profundidad de las actividades requeridas, utilizando algún sistema de programación, como carta Gantt, entre otros.
- **Procedimiento de trabajo:** El proponente deberá entregar una planificación de la ejecución del servicio, indicando metodología de ejecución e indicar los procedimientos y controles de calidad (con planes y procedimientos de calidad, documentos informativos) y estructuración organizacional del servicio.
- **Características de los materiales y equipos:** Los materiales e insumos necesarios para cubrir la totalidad del servicio del mantenimiento estarán incluidos dentro del costo en la oferta económica.
- **Programa de utilización de mano de obra:** Identificar el personal que trabajara en la ejecución del servicio y su rendimiento diario de tal modo que se asegure que el contratista dispone de la mano de obra necesaria para realizar los trabajos.
- **Entrega Certificados:** Entrega de certificados ISO 9001 y 14001 o certificaciones que acrediten los servicios de calidad de los servicios de control de plagas.
- **Entrega prediseño estructural:** Entrega de prediseño estructural según lo solicitado en Especificaciones Técnicas

## Formulario N° 8 Plan de Prevención de Riesgos

Se presenta metodología de prevención de riesgos y declaración de potenciales situaciones peligrosas, además se declara que la empresa contratista cumplirá con las obligaciones del “**Reglamento de Seguridad para Empresas Contratistas de Metro S.A.**”. Adjunto en las bases administrativas de la presente licitación.

- Estadísticas de Accidentabilidad, con certificación actualizada al mes anterior al de presentación de la propuesta, que incluya los indicadores de gestión en prevención de riesgos de los últimos dos años, emitidos por el organismo administrador de la Ley N°16.744, en que se indique: número de accidentes, días perdidos, dotación promedio, accidentes fatales, pensionados, indemnizados, tasa de siniestralidad, tasa de accidentabilidad, tasa de frecuencia y tasa de gravedad, obtenidos en sus faenas de construcción de obras civiles, todo ello, para cada período de 12 (doce) meses.

En caso de consorcios, esta estadística deberá presentarse por separado respecto de cada uno de sus integrantes, pudiendo ser evaluada cada empresa por separado o el consorcio como tal, conforme estime la comisión.

- Programa de Prevención de Riesgos a aplicar durante el desarrollo de los trabajos, indicando las medidas de prevención aplicables y que estén destinadas a controlar los riesgos operacionales que deriven de la naturaleza de los trabajos que se licitan.
- Curriculum Vitae del Experto Profesional en Prevención de Riesgos: Ingeniero en Prevención de Riesgos con al menos 3 (tres) años de experiencia demostrable y registro vigente SNS.

## Formulario N° 9 Ejecución del servicio

El contratista deberá adjuntar en su propuesta técnica la siguiente información:

### Desratización:

Con respecto a los servicios de desratización se evaluará el tipo de insumos y/o herramientas a utilizar en el servicio. Con respecto a la gestión en la revisión de las unidades cebadoras, como lista de chequeo indicando el número de unidades cebadoras, consumo de raticidas. Así como la utilización de raticidas en forma de bloque en recintos exteriores, salas S/ER y Colas de Maniobras y para los recintos interiores, uso de trampas pegajosas

### Desinsectación:

Con respecto a los servicios de desinsectación se evaluará el tipo de insumos y/o herramientas a utilizar en el servicio. Con respecto a la gestión en la revisión del recinto a intervenir identificando sectores donde deba realizar intervenciones como reparación de para la hermeticidad del lugar evitando el ingreso de vectores al lugar, entre otros aspectos que pueda ser perjudicial para la salud de las personas

#### Ejecución de Servicios Especiales:

Respecto a los servicios de especiales se evaluará en base a presentación de procedimientos de trabajos o en la metodología de trabajo mencionada como realizara cada uno de los servicios especiales indicados en la EETT.

#### Formulario N° 10 Estados Financieros:

En este formulario, el Proponente incluirá:

- 1.- Fotocopia de las 2 últimas Declaraciones de Impuesto a la Renta debidamente timbradas por el Servicio de Tesorería o institución autorizada (Formulario 22 y Certificado de Declaración).
- 2.- Fotocopia de las 12 últimas declaraciones de pago de IVA.
- 3.- Últimos 2 Balances Generales presentados, con cuentas y estados de resultados debidamente firmados por el representante de la empresa.
- 4.- Certificado de antecedentes comerciales.

En caso de presentarse en consorcio o grupo de empresas, se deberá entregar la información requerida respecto de cada uno de los integrantes del mismo.

#### Formulario N° 11 Minuta Legal:

En este formulario, fechado con no más de 60 días de antigüedad a la fecha de presentación de las propuestas, el Proponente incluirá una Minuta Legal, en español, que comprenda como mínimo los siguientes aspectos:

1. Constitución y modificaciones de la sociedad, inscripciones o registros públicos,
2. Objeto y capital,
3. Plazo de duración y vigencia,
4. Identificación de socios actuales,
5. Forma de administración y personería de sus representantes legales, individualizándolos con nombres, apellidos y números de cédula de identidad.

Metro S.A., se reserva la facultad de solicitar aclaraciones o complementaciones a la referida Minuta Legal, quedando obligado el Proponente a presentar una nueva que recoja las exigencias que Metro S.A. manifieste, en el plazo que se le señale.

En caso de presentarse en consorcio o grupo de empresas, se deberá entregar la información requerida respecto de cada uno de sus integrantes.

Asimismo, sólo los proponentes que califiquen técnicamente, deberán presentar la documentación legal de la empresa, con vigencia máxima de 60 días, según siguiente detalle:

- a. Original o Copia legalizada de la escritura de constitución de la sociedad y de sus principales modificaciones
- b. Original o Copia legalizada de escritura de delegación de poderes
- c. Certificado de Vigencia de la Sociedad con Anotaciones Vigentes
- d. Certificado de Vigencia de Poderes

Si se trata de un proveedor extranjero, los documentos requeridos deberán presentarse protocolizados y legalizados o, de ser procedente, bastará para acreditar su autenticidad el trámite de la apostilla.

#### Formulario N° 12 Declaración conflicto de intereses:

En este formulario, el Proponente consignará si alguno de sus directivos superiores o ejecutivos, posee algún tipo de relación con cualquier directivo o ejecutivo de Metro S.A.

Para estos efectos, se entiende que son partes relacionadas aquellas personas que tengan la condición de directores o ejecutivos que posean interés en toda negociación, acto, contrato u operación en la que como contraparte deban intervenir ellos mismos, sus cónyuges o sus parientes hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad, haciéndose extensivo si la intervención se realiza a través de empresas en las cuales sean directores o dueños directos o a través de otras personas naturales o jurídicas, de un 10% o más del capital.

En caso de presentarse en consorcio o grupo de empresas, se deberá entregar la información requerida respecto de cada uno de los integrantes del mismo.

Formulario N° 13 a) y Formulario N° 13 b), Consorcio y Compromiso de responsabilidad solidaria e indivisible, respectivamente:

En estos formularios, el Proponente consignará si participa como consorcio y/o con otra empresa. Asimismo, en caso afirmativo, señalará que sus integrantes se obligarán como codeudores solidarios e indivisibles. Si se presenta como empresa única, en ambos formularios se debe señalar NO APLICA.

#### Formulario N° 14 Declaración Grupo empresarial:

En este formulario, el Proponente consignará si forma parte de un grupo empresarial y su descripción, en los términos definidos en el artículo 96 de la Ley N°18.045 y artículos 86 y 87 de la Ley N°18.046.

En caso de presentarse en consorcio o grupo de empresas, se deberá entregar la información requerida respecto de cada uno de los integrantes del mismo.

Formulario N° 15 a) Declaración de existencia y vínculo con personas expuestas políticamente (PEP):

El Proponente, a través de este Formulario, declarará la existencia de Personas Expuestas Políticamente (PEP) o vínculos con éstas, en la empresa y/o consorcio al cual representa, de conformidad con la circular N°49 de la Unidad de Análisis Financiero del Gobierno de Chile.”

En caso de presentarse en consorcio o grupo de empresas, se deberá entregar la información requerida respecto de cada uno de los integrantes del mismo.

Formulario N° 15 b) Información para verificar personas expuestas políticamente (PEP):

El Proponente, a través de este Formulario, señalará el nombre completo (dos nombres y dos apellidos) y nacionalidad de las personas naturales relacionadas al Proponente, conforme se solicita. En caso de ser personas jurídicas, deberá individualizar y señalar país de origen.

OFERTA TÉCNICA

FORMULARIO Nº 1	
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE	
LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS	
PROPONENTE	
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE Indicar Razón Social del Proponente : RUT : Constituido Legalmente en : Indicar tipo de sociedad :	
DOMICILIO DE LA SEDE PRINCIPAL DEL PROPONENTE Calle : Comuna : Ciudad: País : Página Web :	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE Nombre : Teléfono : Fax : Correo Electrónico :	
CONTACTO OFICIAL PARA LA LICITACIÓN Nombre : Teléfono : Correo Electrónico:	
Nombre del Representante Legal del Proponente	Firma del Representante Legal del Proponente
Santiago,..... de 201	

FORMULARIO Nº 2	
BOLETA DE GARANTÍA BANCARIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	
LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS	
PROPONENTE	
ADJUNTAR BOLETA DE GARANTÍA BANCARIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Original de la Boleta de Garantía Bancaria en Oferta "Original" Fotocopia de la Boleta de Garantía Bancaria en la Oferta "Copia"	
Nombre del Representante Legal del Proponente	Firma del Representante Legal del Proponente
Santiago,..... de 201	

FORMULARIO Nº 3	
DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE ANTECEDENTES	
LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS	
PROPONENTE :	
<p>El Representante legal del Proponente, Sr. _____ ,  en nombre y representación del Proponente _____ ,  declara conocer y aceptar las condiciones y requerimientos establecidos en los Documentos de la presente Licitación y en particular:</p> <p>Declaro, haber estudiado cuidadosamente, todos los antecedentes proporcionados para el estudio de la presente Licitación. Conozco y acepto las atribuciones, derechos y reservas formuladas por Metro S.A. en los documentos emitidos por Metro en relación al proceso. Acepto, sin reserva alguna, y sin condiciones, las modalidades y exigencias con que mi Representada se presenta en esta Licitación, renunciando a formular reclamos, y a solicitar indemnizaciones o compensaciones de cualquier clase, en el evento que Metro S.A., haciendo uso de tales derechos y atribuciones, declare a mi Representada fuera de Bases, marginándola del presente proceso de Licitación, declare desierta la Licitación, o bien que adjudique la Licitación a otro Proponente.</p> <p>Declaro, haber tomado conocimiento de las leyes y reglamentos vigentes de la República de Chile, incluyendo las leyes laborales, tributarias y ambientales.</p> <p>Declaro además, que conozco todas las responsabilidades de mi Representada, de acuerdo con los Documentos de la Licitación, y sin que ello importe una limitación a lo anterior, por el sólo hecho de firmar la presente Declaración, mi Representada reconoce haber procedido en la forma profesional y cuidadosa que se le exige en las Bases de Licitación.</p> <p>Declaro que en este proceso, ninguna filial o coligada en los términos del Artículo 3 del Título Primero de las Bases de Licitación, presenta oferta.</p>	
Nombre del Representante Legal del Proponente	Firma del Representante Legal del Proponente
Santiago,..... de 201	

FORMULARIO Nº 4

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS

PROPONENTE:

El Proponente adjuntará a este formulario, información sobre los servicios a contratar, que realice o haya realizado, indicando:

Nombre del Mandante, año de inicio y término del Contrato y persona de contacto de la empresa Mandante.

Breve descripción los servicios prestados.

Tipo de contrato

Duración de los contratos. (Fechas)

Nombre del Contacto en la empresa en que presta o prestó servicios.

Valor en Unidades de Fomento de los servicios prestados.

Empresa Mandante	Breve Descripción del Contrato	Tipo de Contrato	Fechas	Nombre Contacto y N° Teléfono	Valor Total (UF)

Nombre del Representante Legal  
del Proponente

Firma del Representante Legal  
del Proponente

Santiago,..... de 201

FORMULARIO Nº 5

ORGANIZACIÓN DEL CONTRATISTA PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO

LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS

PROPONENTE:

El PROPONENTE deberá entregar la información respecto de la organización que establecerá para la ejecución de los servicios, Currículum vitae del Administrador que destinará al servicio, señalando su experiencia en el área. La información debe ser presentada en base a un Organigrama Funcional en el cual indique para cada función los profesionales asociados a ellas. Indicar la cantidad de trabajadores no profesionales que prestarán los servicios en cada etapa

El organigrama debe contemplar toda la organización, desde el encargado del contrato hasta la parte operativa.

Nombre del Representante Legal  
del Proponente

Firma del Representante Legal  
del Proponente

Santiago,..... de 201



FORMULARIO Nº 7	
METODOLOGÍA PROPUESTA	
LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS	
PROPONENTE	
<p>El Proponente adjuntará a este formulario, un documento en el cual explique, en la forma más detallada posible, la metodología que contempla para el desarrollo de los servicios, especificando el modo en que llevará a cabo su labor.</p> <p>Deberá explicitar claramente todos los aspectos técnicos y administrativos de su oferta, tales como, estructura de turnos, horarios, recursos, dotación, materiales e insumos, procedimientos, etc., dentro del marco de las Bases de Licitación y las Especificaciones Técnicas.</p>	
<p>Nombre del Representante Legal del Proponente</p>	<p>Firma del Representante Legal del Proponente</p>
<p>Santiago,..... de 201</p>	

FORMULARIO Nº 8	
PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS	
LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS	
PROPONENTE:	
<p>Se presenta metodología de prevención de riesgos y declaración de potenciales situaciones peligrosas, además se declara que la empresa contratista cumplirá con las obligaciones del "Reglamento de Seguridad para Empresas Contratistas de Metro S.A.". Adjunto en las bases administrativas de la presente licitación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estadísticas de Accidentabilidad, con certificación actualizada al mes anterior al de presentación de la propuesta, que incluya los indicadores de gestión en prevención de riesgos de los últimos dos años, emitidos por el organismo administrador de la Ley Nº16.744, en que se indique: número de accidentes, días perdidos, dotación promedio, accidentes fatales, pensionados, indemnizados, tasa de siniestralidad, tasa de accidentabilidad, tasa de frecuencia y tasa de gravedad, obtenidos en sus faenas de construcción de obras civiles, todo ello, para cada período de 12 (doce) meses.</li> </ul> <p>En caso de consorcios, esta estadística deberá presentarse por separado respecto de cada uno de sus integrantes, pudiendo ser evaluada cada empresa por separado o el consorcio como tal, conforme estime la comisión.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa de Prevención de Riesgos a aplicar durante el desarrollo de los trabajos, indicando las medidas de prevención aplicables y que estén destinadas a controlar los riesgos operacionales que deriven de la naturaleza de los trabajos que se licitan.</li> <li>• Curriculum Vitae del Experto Profesional en Prevención de Riesgos: Ingeniero en Prevención de Riesgos con al menos 3 (tres) años de experiencia demostrable y registro vigente SNS.</li> </ul>	
Nombre del Representante Legal del Proponente	Firma del Representante Legal del Proponente
Santiago,..... de 201	

FORMULARIO Nº 9

EJECUCIÓN DEL SERVICIO

LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS

PROPONENTE:

El contratista deberá presentar la siguiente información dentro de su propuesta técnica:

✓ Desratización:

Con respecto a los servicios de desratización se evaluará el tipo de insumos y/o herramientas a utilizar en el servicio. Con respecto a la gestión en la revisión de las unidades cebadoras, como lista de chequeo indicando el número de unidades cebadoras, consumo de raticidas. Así como la utilización de raticidas en forma de bloque en recintos exteriores, salas S/ER y Colas de Maniobras y para los recintos interiores, uso de trampas pegajosas

✓ Desinsectación:

Con respecto a los servicios de desinsectación se evaluará el tipo de insumos y/o herramientas a utilizar en el servicio. Con respecto a la gestión en la revisión del recinto a intervenir identificando sectores donde deba realizar intervenciones como reparación de para la hermeticidad del lugar evitando el ingreso de vectores al lugar, entre otros aspectos que pueda ser perjudicial para la salud de las personas

✓ Ejecución de Servicios Especiales:

Respecto a los servicios de especiales se evaluará en base a presentación de procedimientos de trabajos o en la metodología de trabajo menciona como realizara cada uno de los servicios especiales indicados en la EETT.

✓ Sanitización y Limpieza:

La evaluación, se realizara en base a la calidad de los productos y/o insumos que mencione en la metodología de trabajo o procedimientos de trabajo que presente el contratista en el propuesta técnico. Se priorizara que los productos que se utilizar.

✓ Captura y retiro

La captura y se evaluará de acuerdo a lo indicado en la Metodología de trabajo y de acuerdo a lo indicado en las EETT.

✓ Barreras Antiposamiento

La captura y se evaluará de acuerdo a lo indicado en la Metodología de trabajo y de acuerdo a lo indicado en las EETT.

Nombre del Representante Legal  
del Proponente

Firma del Representante Legal  
del Proponente

Santiago,..... de 201

FORMULARIO Nº 10

ESTADOS FINANCIEROS

LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS

PROPONENTE:

El Proponente adjuntará a este formulario los documentos señalados :

- 1.- Fotocopia de las 2 últimas Declaraciones de Impuesto a la Renta debidamente timbradas por el Servicio de Tesorería o institución autorizada (Formulario 22 y Certificado de Declaración).
- 2.- Fotocopia de las 12 últimas declaraciones de pago de IVA.
- 3.- Últimos 2 Balances Generales presentados, con cuentas y estados de resultados debidamente firmados por el representante de la empresa.
- 4.- Certificado de antecedentes comerciales.

Nombre del Representante Legal  
del Proponente

Firma del Representante Legal  
del Proponente

Santiago,..... de 201..

FORMULARIO Nº 11

MINUTA LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS

PROPONENTE:

I.- En este formulario, fechado con no más de 60 días de antigüedad a la fecha de presentación de las propuestas, el Proponente incluirá una Minuta Legal firmada, en español, que comprenda como mínimo los siguientes aspectos:

1. Constitución y modificaciones de la sociedad, inscripciones o registros públicos,
2. Objeto y capital,
3. Plazo de duración y vigencia,
4. Identificación de socios actuales,
5. Forma de administración y personería de sus representantes legales, individualizándolos con nombres, apellidos y números de cédula de identidad.

II.- Documentación Legal. Sólo los proponentes que califiquen técnicamente, deberán presentar la documentación legal de la empresa, con vigencia máxima de 30 días, según siguiente detalle:

- a. Original o Copia legalizada de escritura de Constitución de la sociedad y de sus Modificaciones,
- b. Original o Copia legalizada de escritura de delegación de poderes
- c. Certificado de Vigencia de la Sociedad con Anotaciones Vigentes
- d. Certificado de Vigencia de Poderes

Si se trata de un proveedor extranjero, los documentos requeridos deberán presentarse protocolizados y legalizados o, de ser procedente, bastará para acreditar su autenticidad el trámite de la apostilla.

Nombre del Representante Legal  
del Proponente

Firma del Representante Legal  
del Proponente

Santiago,..... de 201

FORMULARIO Nº 12	
DECLARACIÓN CONFLICTO DE INTERESES	
LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS	
PROPONENTE :	
<p>El Representante legal del Proponente, Sr. _____,</p> <p>en nombre y representación del Proponente _____,</p> <p>Declaro que los directores y ejecutivos de la empresa...(Indicar nombre de la empresa proponente)....., .....(*) se encuentran relacionados con algún director o ejecutivo de la empresa Metro S.A.</p> <p>Para estos efectos, se entiende que se encuentran relacionadas aquellas personas que tengan la condición de directores o ejecutivos y que posean interés en alguna negociación, acto, contrato u operación en la que deban intervenir como contraparte ellos mismos, sus cónyuges o sus parientes hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad, incluyendo intervenciones realizadas a través de empresas en las cuales sean directores o dueños directos o a través de otras personas naturales o jurídicas, de un 10% o más del capital.</p> <p>* Completar: sí o no. En caso de respuesta afirmativa precisar el vínculo.</p>	
Nombre del Representante Legal del Proponente	Firma del Representante Legal del Proponente
Santiago,..... de 201	

FORMULARIO Nº 13 a)	
CONSORCIO	
LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS	
PROPONENTE :	
El Representante legal del Proponente, Sr. _____ , en nombre y representación del Proponente _____ , declaro:	
<b>i A. <u>NOMBRE Y RUT DE LA EMPRESA</u></b>	
NOMBRE :	.....
RUT :	.....
<b>ii B. <u>CONSTITUCION DE LA EMPRESA</u></b>	
El Participante es:	
a.	Persona Natural .....
b.	Sociedad de Personas .....
c.	Sociedad Anónima .....
d.	Consortio .....
e.	Otros (especificar) .....
Constituido legalmente en: ..... Fecha:	
.....	
En caso de Consortio indicar:	
1)	Empresa: .....Participación: ..... %
2)	Empresa: .....Participación: ..... %
3)	Empresa (y así sucesivamente si corresponde)
<b>iii C. <u>DIRECCIÓN DE LA SEDE PRINCIPAL</u></b>	
Calle :	..... N° : ..... Depto./Of.
:	.....
Ciudad:	.....
Casilla electrónica :	..... Teléfono :
..... Fax :	.....

**iv D. REPRESENTANTE ANTE METRO S.A.**

Nombre : .....  
Calle : ..... N° : ..... Depto./Of.  
: .....  
Ciudad: .....  
Casilla electrónica : ..... Teléfono :  
..... Fax : .....  
Poder; Notaría : ..... Fecha :  
.....

**E. IDENTIFICACIÓN DEL CONSORCIO PARTICIPANTE**

Empresa N° 1

RUT : .....  
Nombre : .....  
Dirección:  
Calle : ..... N° : ..... Depto./Of.  
: .....  
Ciudad: .....  
Casilla electrónica : ..... Teléfono :  
..... Fax : .....

Nombre del (de los)

Representante(s) legales

Firma del (de los) representante(s) legales .....

)

:.....

)

Empresa N° 2

RUT : .....  
Nombre : .....  
.....

Dirección:

Calle : ..... N° : ..... Depto./Of.  
: .....

Ciudad: .....

Casilla electrónica : ..... Teléfono :  
..... Fax : .....

Nombre del (de los)

Representante(s) legales : .....

Firma del (de los) representante(s) legales .....

**Empresa N° 3** (si corresponde y así sucesivamente)

Nombre del Representante Legal  
del Proponente

Firma del Representante Legal  
del Proponente

Santiago, ..... de 201

FORMULARIO N° 13 b)

COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA E INDIVISIBLE

LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS

PROPONENTE :

Por el presente instrumento, las empresas abajo firmantes, vienen en autorizar a la empresa [individualizar la empresa que lidera el consorcio] para que las represente en el proceso de Licitación efectuado por Metro S.A..

Asimismo, las empresas abajo firmantes se hacen solidaria e indivisiblemente responsables por las obligaciones que surjan con motivo de la presentación de la oferta presentada a la Licitación y del contrato que como consecuencia de ella se celebre.

A) Nombre de la Empresa : \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal de la Empresa : \_\_\_\_\_

Firma del representante Legal de la Empresa : \_\_\_\_\_

B) Nombre de la Empresa : \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal de la Empresa : \_\_\_\_\_

Firma del representante Legal de la Empresa : \_\_\_\_\_

C) Nombre de la Empresa : \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal de la Empresa : \_\_\_\_\_

Firma del representante Legal de la Empresa : \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal  
del Proponente

Firma del Representante Legal  
del Proponente

Santiago, ....., de 201

FORMULARIO N° 14

DECLARACIÓN DE GRUPO EMPRESARIAL

LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS

PROPONENTE :

El Representante legal del Proponente, Sr....., en nombre y representación del Proponente....., declaro que .....\* forma parte de un grupo empresarial, en los términos definidos en el artículo 96 de la Ley N°18.045 y artículos 86 y 87 de la Ley N°18.046. En caso afirmativo, forman parte del grupo las siguientes empresas:

1.- Razón Social: ..... RUT: ....., tipo de vínculo: ....., nombre de gerente general: .....

2.-...

\*Responder Sí o No.

(Nota: En caso afirmativo, identificar las empresas que conforman el grupo empresarial. En caso que la empresas no sean sociedades anónimas, se informará la relación con los socios)

Nombre del Representante Legal  
del Proponente

Firma del Representante Legal  
del Proponente

Santiago, ....., de 201

FORMULARIO Nº 15 a)
DECLARACIÓN DE EXISTENCIA Y VÍNCULO CON PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE (PEP)
LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS
PROPONENTE :
<p>El Representante legal de la empresa, Sr. ...., en su nombre y representación, declaro que los propietarios, directores y ejecutivos principales de la empresa y/o consorcio al cual represento, .....* son alguna de las Personas Políticamente Expuestas que a continuación se indican: .....* son cónyuges o parientes hasta el segundo grado de consanguinidad (abuelo(a), padre, madre, hijo(a), hermano(a), nieto(a)) de alguna de las Personas Políticamente Expuestas que se indican a continuación y; .....* han celebrado pacto de actuación conjunta mediante el cual tengan poder de voto suficiente para influir en sociedades constituidas en Chile, con alguna de las Personas Políticamente Expuestas que se indicarán; en todos los casos anteriores, sea que actualmente desempeñen o hayan desempeñado uno o más de los siguientes cargos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Presidente de la República.</li> <li>2) Senadores, Diputados y Alcaldes.</li> <li>3) Ministros de la Corte Suprema y Cortes de Apelaciones.</li> <li>4) Ministros de Estado, Subsecretarios, Intendentes, Gobernadores, Secretarios Regionales Ministeriales, Embajadores, Jefes Superiores de Servicio, tanto centralizados como descentralizados y el directivo superior inmediato que deba subrogar a cada uno de ellos.</li> <li>5) Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas, Director General de Carabineros, Director General de Investigaciones, y el oficial superior inmediato que deba subrogar a cada uno de ellos.</li> <li>6) Fiscal Nacional del Ministerio Público y Fiscales Regionales.</li> <li>7) Contralor General de la República.</li> <li>8) Consejeros del Banco Central de Chile.</li> <li>9) Consejeros del Consejo de Defensa del Estado.</li> <li>10) Ministros del Tribunal Constitucional.</li> <li>11) Ministros del Tribunal de la Libre Competencia.</li> <li>12) Integrantes titulares y suplentes del Tribunal de Contratación Pública.</li> <li>13) Consejeros del Consejo de Alta Dirección Pública.</li> <li>14) Directores y ejecutivos principales de empresas públicas, según lo definido por la Ley Nº 18.045.</li> <li>15) Directores de sociedades anónimas nombrados por el Estado o sus organismos.</li> </ol>

16) Miembros de directivas de partidos políticos.

Asimismo, me comprometo a declarar formalmente a Metro S.A. la participación de una PEP en los términos indicados anteriormente, de producirse ésta con posterioridad a la presente declaración y, en cuánto la misma se verifique.

\*Responder Sí o No. (En caso afirmativo, se deben identificar las PEP con su nombre completo, cédula de identidad y cargo).

Nombre del Representante Legal  
del Proponente

Firma del Representante Legal  
del Proponente

Santiago,..... de 201

FORMULARIO Nº 15 b)

INFORMACIÓN PARA VERIFICAR PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE (PEP)

LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS

PROPONENTE :

El Representante legal de la empresa, Sr.(a)

.....  
en nombre y representación de ésta, señalo el nombre completo (dos nombres y dos apellidos) y nacionalidad de las siguientes personas naturales relacionadas al Proponente, conforme se solicita. En caso de ser personas jurídicas, se individualizan e indican país de origen:

DIRECTORES i)

Nombres	Nacionalidad (País de origen)

GERENTE GENERAL Y/O ADMINISTRADOR

Nombres	Nacionalidad (País de origen)

PROPIETARIOS, SOCIOS Y/O ACCIONISTAS

Nombres	Nacionalidad (País de origen)

Este Formulario debe ser completado con información de la empresa. NO PROCEDE ENTREGAR EN BLANCO O SEÑALAR NO APLICA.

\*De la revisión de los antecedentes enviados, se podrá desprender una nueva solicitud de información adicional.

i) Aplica para Sociedades Anónimas y algunas Sociedades por Acciones.

Nombre del Representante Legal  
del Proponente

Firma del Representante Legal  
del Proponente

Santiago,..... de 201

ANEXO "B" FORMULARIOS

CONTENIDO OFERTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS

Todos los formularios deben presentarse debidamente firmados.

**Formulario Económico N° 16 A OFERTA ECONÓMICA CONTROL DE VECTORES PARA LAS LÍNEAS 6 Y 3 DE METRO S.A. "SERVICIOS PREVENTIVOS"**

Item	Linea	Tipo de instalaciones	Frecuencia	N° de Instalaciones (d)	N° de Intervenciones (c)	Desrratizacion Valor Neto Mensual para una Instalacion (UF) (a)	Desinsectacion Valor Neto Mensual para una Instalacion (UF) (b)	Desinsectacion y Desrratizacion Valor Neto Mensual para una Instalacion (UF) (a+b)	Valor Neto Mensual (UF) ((a+b) x c x d)
<b>1. Linea 6</b>									
1.1	6	Estaciones Pequeñas L6	Mensual	1	22				
1.2	6	Estaciones Medianas L6	Mensual	5	22				
1.3	6	Estaciones Grandes L6	Mensual	5	22				
1.4	6	Bajo Andenes L6	Anual	20	2				
1.5	6	Colas de Maniobras y Fosos L6	Trimestral	3	8				
1.6	6	Subestaciones de rectificación L6	Bi - Mensual	4	11				
1.7	6	Centros de despacho de cargas L6	Bi - Mensual	1	11				
1.8	6	Talleres L6	Mensual	1	22				
<b>Subtotal UF (Neto) L6</b>									

2. Línea 3									
2.1	3	Estaciones Pequeñas L3	Mensual	1	11				
2.2	3	Estaciones Medianas L3	Mensual	10	11				
2.3	3	Estaciones Grandes L3	Mensual	6	11				
2.4	3	Bajo Andenes L3	Anual	36	1				
2.5	3	Colas de Maniobras y Fosos L3	Trimestral	2	4				
2.6	3	Subestaciones de rectificación L3	Bi - Mensual	5	5				
2.7	3	Centros de despacho de cargas L3	Bi - Mensual	1	5				
2.8	3	Talleres L3	Mensual	1	11				
								Subtotal UF (Neto) L3	
								Subtotal UF (Neto) L6 + Subtotal UF (Neto) L3	
								Impuestos	
								Total UF (Impuestos Incluidos)	

Nota: se adjuntará en portal respectivo, formulario editable en formato Excel

Nombre del Representante Legal  
del Proponente

Firma del Representante Legal  
del Proponente

Santiago,.....

de

201

**Formulario Económico N° 16 B - CONTROL DE VECTORES PARA LAS LÍNEAS 6 Y 3 DE METRO S.A. "SERVICIOS ESPECIALES"**

Item	Tipo de Servicio Especial	Cantidad	Valor Unitario Neto	Total UF (Impuestos Incluidos)
1	Instalacion de Jaula o cambio de esta	32		
2	Captura de gatos y traslado a Clinica Veterinaria San Cristobal (Sin Tratamiento)	70		
3	Captura de perros y traslado a Clinica Veterinaria San Cristobal (Sin Tratamiento)	7		
4	Captura y retiro de especimen vivo o muerto (baja altura)	15		
5	Retiro de Perro en recinto en interior de Metro	8		
6	Retiro de Gato en recinto en interior de Metro	8		
7	Retiro de Perro en recinto en exterior de Metro	6		
8	Retiro de Gato en recinto en exterior de Metro	8		
9	Retiro unitario de Palomas o Aves en señáleticas, andenes y vias)	100		
10	Retiro unitario de palomas o Aves y nidos en altura	100		
11	Retiro de Nido Apis Mellifera (abejas)	6		
12	Captura en Altura de y traslado de unidad murcielago vivo	6		
13	Repelente de Murcielagos	2		
14	Desisectacion Tratamiento especial Hormigas	8		
15	Desisectacion Tratamiento especial Garrapatas	8		
16	Desisectacion Tratamiento especial Zacudos (siempre y cuando exista humedad en el recinto)	9		
17	Desisectacion Tratamiento especial por presencia de Termitas	3		
18	Desisectacion Tratamiento especial Avispas	3		
19	Desiectacion por moscas y Polillas en sectores donde exista desagüe	18		
20	Servicios Veterinarios Clinica San Cristobal (Tratamiento Basico)	9		
21	Servicios Veterinarios Clinica San Cristobal ( procedimiento y eutanacia)	9		
22	Otros servicios especiales Según Anexo A - Numeral 11	20		
			<b>TOTAL (IMPUESTOS INCLUIDOS)</b>	

Nota: se adjuntará en portal respectivo, formulario editable en formato Excel

Las cantidades indicadas tienen carácter referencial, por lo tanto, Metro S.A. no se compromete a solicitar la cantidad total de trabajos indicados.

Nombre del Representante Legal  
Representante Legal  
del Proponente

Firma del  
del Proponente

Santiago,..... de 201..

## Formulario Económico N° 16 C "SERVICIO DE MITIGACION DE PALOMAS EN RECINTOS DE METRO"

Item	Estación /Taller	Tipo de Estación	Línea	Retiro de desechos, aseos y limpieza (P.Unitario Neto en UF) (A)	Captura y Retiro de Palomas vivas o muertas (P.Unitario Neto en UF) (B)	Aplicación directa de Sustancia Repelente en superficie a Tratar (P.Unitario Neto en UF) (C)
1	Pajaritos	Superficie	1			
2	San Pablo	Superficie	1			
3	Neptuno	Superficie	1			
4	Rondizzoni	Superficie	2			
5	Franklin	Subterránea	2			
6	Dorsal	Subterránea	2			
7	Parque O'Higgins	Superficie	2			
8	La Cisterna	Subterránea	2			
9	Quilín	Subterránea	4			
10	Rojas Magallanes	Viaducto	4			
11	Las Mercedes	Subterránea	4			
12	Sotero del Río	Viaducto	4			
13	Protectora de la Infancia	Viaducto	4			
14	Elisa Correa	Viaducto	4			
15	Los Quillayes	Viaducto	4			
16	San José de la Estrella	Viaducto	4			
17	Trinidad	Viaducto	4			
18	Los Presidentes	Subterránea	4			
19	Grecia	Subterránea	4			
20	Las Torres	Subterránea	4			
21	Santa Rosa	Trinchera	4A			
22	La Granja	Superficie	4A			
23	Santa Julia	Superficie	4A			
24	San Ramón	Superficie	4A			
25	La Cisterna	Superficie	4A			
26	Mirador	Viaducto	5			
27	Las Parcelas	Viaducto	5			
28	Quinta Normal	Subterránea	5			
29	Camino Agrícola	Viaducto	5			
30	Pudahuel	Subterránea	5			
31	San Pablo	Subterránea	5			
32	Carlos Valdovinos	Viaducto	5			
33	Rodrigo de Araya	Viaducto	5			
34	San Joaquín	Viaducto	5			
35	Pedrerros	Viaducto	5			
36	Laguna Sur	Viaducto	5			
37	Taller Neptuno	Superficie	1			
38	Taller San Eugenio	Superficie	5			
39	Lo Ovalle	Superficie	2			
40	Puente Alto	Superficie	4			
41	Cocheras Intermedias Quilín	Superficie	4			
<b>SUBTOTALES</b>						

Item	Descripcion	P.U	Cantidad	Total
1	Servicio de Mitigacion de Palomas en recintos de Metro (Subtotales a + b + c)	UF	GI	
2	Gasto generales y Administrativos	UF	GI	
<b>SUBTOTAL EN UF</b>				
<b>IMPUESTOS</b>				
<b>TOTAL (IMPUESTOS INCLUIDOS)</b>				

Nota: se adjuntará en portal respectivo, formulario editable en formato Excel

Nombre del Representante Legal  
del Proponente

Firma del Representante Legal  
del Proponente

Santiago,..... de 201..

ANEXO "C"

REGLAMENTO DE SEGURIDAD PARA

EMPRESAS CONTRATISTAS